

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AUTOSERVICIOS
LARREA AUTOLAR C. LTDA."

1. La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 18 de noviembre de 1982, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución No. **10860** de **11 DIC 1982**
2. Los socios de la compañía son los señores: Leonardo Larrea Donoso; Elizabeth Larrea de Iturralde; Fabiola Larrea de Recalde, casados; Jorge Raúl Larrea Velalcázar; y, Ramiro Antonio Larrea Velalcázar, solteros. Ecuatorianos, domiciliados en Quito.
3. La compañía se denomina: "AUTOSERVICIOS LARREA AUTOLAR C. LTDA."
4. Objeto social: venta de derivados del petróleo, servicios de lavado, pulverizado, engrasado de autos, vulcanización de llantas, así como la venta de repuestos automotrices. La compañía podrá realizar todos los actos y contratos relacionados con su objeto social, pudiendo ampliar sus servicios con la instalación de un restaurant. Así también podrá importar repuestos y accesorios para vehículos en general.
5. Plazo de duración: cuarenta (40) años.
6. Domicilio principal de la compañía: San Rafael-cantón Rumiñahui.
7. Capital social: DOSCIENTOS MIL SUCRES (s/200.000), dividido en doscientas participaciones de UN MIL SUCRES (s/1.000) de valor cada una.
8. Integración de capital: se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma: s/10.000,00 en numerario; s/159.000,00 mediante el aporte de bienes-muebles; y, el saldo, esto es, s/31.000,00, será cubierto en el plazo de doce meses.
9. Forma de administración y representación legal de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y Gerente, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a **11 DIC 1982**

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL